535

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura y Ganadería

Decreto N°. 8259

"POR EL QUE SE INTEGRA EL DIRECTORIO DE LA "CORPORACION PARAGUAYA DE CARNES".-

---

Asunción, 30 de Noviembre de 1951.-

Form. A—2

N°. 406

VISTA: la nómina de candidatos para Miembros del Directorio de la "CORPORACION PARAGUAYA DE CARNES", elevada al Ministerio de Agricultura y Ganadería, por la Asociación Rural del Paraguay, en cumplimiento al Art. 30 del Decreto Nº 4.171, de fecha 22 de Junio de 1944, y de conformidad con el Art. 14, Inc. a) del Decreto-Ley Nº 2.810, promulgado el 6 de Marzo de 1944,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Intégrase el Directorio de la "CORPORACION PARAGUAYA DE CARNES", para el próximo período 1952/53, en la siguiente forma:

Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Titulares: Sr. Juan Carlos Urbieta Closa
" Carlos Antonio López

Suplentes: Sr. Gerardo Nery Huerta
" Manuel Antonio Martínez

Representantes de los Ganaderos

Titulares: Cap. de Navío (S.R.) don Eduardo Vega Aramburú
Sr. Adolfo Brusquetti
" Ramón Talavera

Suplentes: Dr. Ramón Codas
Sr. Adolfo Bittinger

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-